

DECLARACION N° 109

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECLARA :

----- Que ve con total beneplácito que la Suprema Corte de Justicia de la Nación se haya expedido rechazando el recurso de amparo presentado por la Cámara de Comercio de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, en contra del Decreto N° 699/10 que contempla el Régimen de Promoción Industrial para cuatro Provincias, siendo una de ellas la Provincia de La Rioja.-----

----- Que tal decisorio judicial permite a los ciudadanos de dichas Provincias renovar las esperanzas de contar con fuentes de trabajo genuino que permitan el desarrollo y el crecimiento tanto de los trabajadores involucrados como de toda la población, lo que redundará en beneficio para los pueblos alcanzados.-----

----- Que con la vigencia del citado Decreto y del nuevo modelo de Promoción Industrial implementado, mediante el cual se otorgan cupos promocionales directamente proporcionales a la cantidad de mano de obra requerida. El Cuerpo de Concejales considera que el régimen de promoción destrabado mediante la decisión del alto Tribunal Nacional, debería no sólo beneficiar y alcanzar a las grandes Empresas emplazadas en las Provincias beneficiadas sino a todas y cada una de las pequeñas y medianas Empresas existentes en el ámbito territorial de las mismas .-----

----- Que atento el estado de cosas, resulta imprescindible y de crucial importancia que los Gobiernos de las Provincias favorecidas comiencen a la mayor brevedad a dialogar con el Gobierno Nacional a los efectos de suscribir los convenios que permitan la aplicación de la Prórroga del régimen de Promoción Industrial con todo su alcance.-----

-----Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintisiete días del mes de Marzo del año dos mil doce. Proyecto presentado por los Concejales Alcira BRIZUELA, Carlos Alberto del GIORNO y Ernesto Salvador PEREZ.-----

g.d.